

Desde **CCOO** queremos informaros de que a partir de este año, 2018, se va a reunir la Comisión de Seguimiento del Acuerdo-Convenio (COMISE), una vez al mes, los penúltimos jueves de cada mes.

**Los puntos tratados en la COMISE celebrada el día 25 de enero han sido los siguientes:**

**1.** Se activará, tras agotarse la Lista de Espera de Técnico de Gestión vigente, y con el voto favorable de toda la parte sindical, la Lista de Espera derivada del proceso selectivo de Técnico de Gestión de 2008 (38 plazas).

**2.** Se decide tras agotarse la Lista de Espera de Técnico de Administración General, Rama Jurídica, con el voto favorable de toda la parte sindical, y a instancias de la Corporación, acudir a la Lista de Espera del último proceso selectivo de Letrados.

[Leer más](#)

**CCOO** propone que sería conveniente elaborar unas Bases Generales por la que se regulen los criterios y procedimientos para la formación y gestión de las Listas de Espera y Bolsas de Trabajo, para la cobertura interina de puestos de trabajo por personal funcionario y personal laboral en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, previa negociación, tal como tienen en otras Administraciones Públicas, para activar, cuando sea necesario, la contratación de personal y, de esa manera, agilizar los procesos de selección. La Corporación se muestra receptiva y va a mirar la posibilidad de elaborar una instrucción negociada al respecto.

**3.** Se informa del inicio de la elaboración de un Manual de procedimiento sobre Vacaciones, Permisos y Licencias.

- Esta es una reivindicación de **CCOO**, que venimos planteando en nuestro programa electoral y en nuestra plataforma de 2015 para la negociación del nuevo Convenio: que tenía que haber un Reglamento de interpretación de los permisos para que se terminara de una vez por todas con las interpretaciones arbitrarias que hacen en algunos Servicios.

- En el Manual entrará todo lo referente a interpretaciones, solicitudes, concesiones,

denegaciones, entre otras cuestiones, sobre los Permisos, Vacaciones y Licencias.

- Se ha decidido comenzar por el estudio de los Permisos retribuidos (Art. 15, cuarto del Acuerdo- Convenio vigente), en concreto los 4 primeros permisos, a) Por Matrimonio; b) Por Matrimonio de familiar de primer grado...; c) Por razón de accidente o enfermedad muy graves del cónyuge.....; d) Reducción de jornada para atender al cuidado de cónyuge ....
- La Corporación irá recopilando todas las interpretaciones que se han ido aprobando en las diferentes COMISES desde la aprobación del Acuerdo–Convenio para incluirlas en el citado Manual.
- Desde la parte sindical elaboraremos propuestas que remitiremos antes de la próxima COMISE.

Desde **CCOO** queremos mostrar nuestra satisfacción por el talante negociador de la nueva Dirección General de Relaciones Laborales, que esperamos siga por este camino y que, sin duda, favorecerá el trabajo de todas y todos para mejorar nuestras condiciones laborales.